



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00808551- -NEU-DESP#MJG - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SR. AGUSTÍN GABRIEL DIX -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00808551- -NEU-DESP#MJG del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios del señor Agustín Gabriel Dix, CUIT N° 20-43339253-2 para prestar servicios de asesoramiento jurídico técnico, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete, elaborando informes, cronogramas, diseñando y promoviendo herramientas jurídicas técnicas destinadas a la planificación de políticas públicas regionales y proyectos con financiamiento externo;

Que a fin de realizar de manera adecuada y eficiente, las tareas de asesoramiento jurídico técnico, resulta necesaria la contratación del señor Dix, quien cumple con las condiciones exigidas por el servicio;

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender la presente erogación y con la conformidad del señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario, la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial, y la Oficina Provincial de Contrataciones, todas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2°, Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad contrato de servicios del señor Agustín Gabriel Dix (R6961) CUIT N° 20-43339253-2, Proveedor N° 170699, por el término de nueve (9) meses, con opción a prórroga por igual plazo, a partir del día 01 de abril de 2024, y hasta el día 31 de diciembre de 2024, por un monto mensual de pesos un millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00), ascendiendo a un monto total de pesos nueve millones con 00/100 (\$9.000.000,00), para prestar servicios de asesoramiento jurídico técnico en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del modelo de Contrato de Servicios, que como documento **IF-2024-01266812-NEU-DESP#MJG** forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Coordinación General, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	01	001	01	03	01	01	27	00	1111	\$9.000.000,00

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, previa certificación del cumplimiento de los servicios por parte de la Coordinación General dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 5°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFFECTÚENSE** las notificaciones pertinentes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.